euskalmendizalefederazioa

FEDERACION VASCA DE MONTAÑA
BASQUE MOUNTAINEERING FEDERATION

REGLAMENTO DE CARRERAS POR MONTAÑA DE LA EMF 2014

"Aprobado por el Comité de Carreras por Montaña 30/11/2013"

"Pendiente de aprobación por la Asamblea General de la EMF"

ÍNDICE

1.-INTRODUCCIÓN Y OBJETIVOS. 3
2.-COMPETICIONES OFICIALES Y TIPOS 3
2.1.- Copa de Euskal Herria de Carreras por Montaña 4
2.2.- Copa de Euskal Herria de Carreras por Montaña de Clubes 6
2.3.- Campeonato de Euskal Herria de Carreras por Montaña Individual 7
2.4.- Campeonato de Euskal Herria de Carreras por Montaña de Clubes 8
2.5.- Copa de Euskal Herria de Carreras Verticales por Montaña 9
2.6.- Copa de Euskal Herria de Carreras Verticales por Montaña de Clubes. 11
2.7.- Campeonato de Euskal Herria de Carreras Verticales por Montaña Individual 12
2.8.- Campeonato de Euskal Herria de Carreras Verticales por Montaña de Clubes 13
2.9.- Campeonato de Euskal Herria de Ultra Trail Individual 14
2.10.- Otro tipo de competiciones 16
3.-ORGANIZACIÓN 16
3.1.- Criterios para la selección de las Carreras por Montaña. 16
3.2.- Control de la competición: Equipo Arbitral y Supervisión 17
3.3.- Personal de organización 18
3.4.- Jurado de Competición 19
4.-REGLAMENTO DE COMPETICIÓN PARA CORREDORES 19
4.1.- Inscripción para la competición 19
4.2.- Material y equipamiento 20
4.3.- Supervisión control de material y avituallamiento 20
4.4.- Comportamiento general de los competidores 20
4.5.- Penalización o descalificación de un corredor o un equipo 21
4.6.- Descalificación con posible sanción 22
4.7.- Aplazamiento, interrupción y anulación de la prueba 22
5.- DOPAJE 22
6.- NORMAS PARA LA CONFECCION DE TRÍPTICOS Y CARTELES 22
7.- RECLAMACIONES Y SISTEMA DE APELACION 23
7.1.- Reclamaciones. 23
7.2.- Reclamación posterior a la competición. 24
8.- SEGURIDAD Y HOMOLOGACIÓN DE LAS COMPETICIONES 24
8.1.- Preámbulo. 24
8.2.- El itinerario 24
8.3.- Seguridad. 26
8.4.- Zonas de salida y de llegada. 26
8.5.- Los controles. Labores y responsabilidades que se les atribuye. 27
8.6.- Avituallamiento. 27
8.7 - Tiempo de paso por los controles. 28
8.8.- Mapas. 28
8.9.- El dorsal. 28
8.10.- Supervisión y control de material. 29
8.11.- Itinerarios alternativos. 29
8.12.- Reunión informativa. 29
8.13.- Clasificaciones. 30
ANEXO 30
Hoja de reclamación.
31

1.- INTRODUCCIÓN Y OBJETIVOS

Las Carreras por Montaña son una disciplina deportiva incluida dentro del conjunto de actividades oficiales que recogen los Estatutos de la Euskal Mendizale Federazioa- Federación Vasca de Montaña (en adelante EMF), y, dichos estatutos han sido aprobados por su Asamblea General.

Las Carreras por Montaña se desarrollan tanto en épocas estivales como invernales y comprenden única y exclusivamente a aquellas carreras a pie en terreno montañoso que se desarrollan en el menor tiempo posible. Dichas carreras no podrán sobrepasar inclinaciones del 45% o dificultades técnicas de 2º grado y se clasifican en:

- **Carreras por montaña.-** Son aquellas carreras en terreno montañoso que su recorrido supera los 20 kilómetros de distancia y 1000 metros de desnivel positivo en una única jornada.

- **Carreras verticales por montaña.-** Son aquellas carreras en terreno montañoso que superan los 700 metros de desnivel positivo en un máximo 8 kilómetros de distancia en una única jornada. Estas carreras constarán de una única subida permitiéndose un máximo del 5% de bajadas propias de las características del terreno y no provocadas. El porcentaje de pendiente media estará siempre entre el 20% y el 45%.
  Distancia en vertical x 100 / Distancia en horizontal = Pendiente %
  Se considera Kilómetro Vertical aquella competición de 1.000 metros de desnivel positivo entre salida y llegada (+/- 5% tolerancia) que se desarrolle en terreno irregular de gran pendiente, el recorrido del cual no excederá de 5 kilómetros

- **Carreras ultra trail por montaña.-** Son aquellas carreras en terreno montañoso que su recorrido supera la distancia mínima de 80 kilómetros en una única jornada.

- **Carreras por montaña por etapas.-** Son aquellas carreras en terreno montañoso de cualquier tipo que se celebra en varias jornadas.

El presente reglamento regula los **tres primeros** tipos de carreras.

El objetivo de EMF respecto a las Carreras por Montaña es:

- *Impulsar y colaborar en la evolución de esta especialidad deportiva respecto a asuntos reglamentarios, de infraestructuras y en cuanto a mejorar la formación deportiva de los corredores y de los diferentes técnicos de montaña, así como servir de referencia para la selección de los deportistas que deban representar a EMF en las competiciones estatales e internacionales oficiales y reunir en competición a los mejores corredores de montaña y equipos de las Federaciones Territoriales y Clubes de Montaña, y todo ello fundamentado en una gestión integral de recursos.*

2.- COMPETICIONES OFICIALES. TIPOS

La EMF es la única responsable que puede autorizar los siguientes tipos de competiciones de carreras de montaña en su territorio:

- **Copa de Euskal Herria de Carreras por Montaña Individual.**
- **Copa de Euskal Herria de Carreras por Montaña de Clubes.**
- **Campeonato de Euskal Herria de Carreras por Montaña Individual**
- **Copa de Euskal Herria de Carreras Verticales por Montaña Individual.**
- **Campeonato de Euskal Herria de Carreras Verticales por Montaña de Clubes**
- **Campeonato de Euskal Herria de Carreras Verticales por Montaña Individual.**
- **Campeonato de Euskal Herria de Ultra Trail Individual.**
- **Cualquier otra competición, reconocida por EMF.**

2.1. Copa de Euskal Herria de Carreras por Montaña.

2.1.1 De acuerdo con las condiciones establecidas por la EMF en el contrato con los organizadores, éstos organizarán pruebas valederas para la Copa de Euskal Herria de Carreras por Montaña, cumpliendo con el presente reglamento y las normas técnicas vigentes.

2.1.2 El número de pruebas puntuables, incluidas dentro de la Copa de Euskal Herria de Carreras por Montaña, será como mínimo de tres y como máximo de seis, cada una de las cuales se celebrará en un único día y con carácter individual.

2.1.3 Los participantes tendrán como mínimo 15 años de edad.

2.1.4 En todas las pruebas de la Copa de Euskal Herria de Carreras por Montaña los tres primeros clasificados en todas las categorías de la edición anterior, tanto de la Campeonato de Euskal Herria de Carreras por Montaña como de la propia Copa de Euskal Herria de Carreras por Montaña, tendrán asegurada su participación. Debiendo realizar la inscripción en los plazos establecidos.

2.1.5 Las salidas de las pruebas se realizarán en línea (todos a la vez). Podrán ser establecidas más de una línea de salida distinta y consecutiva, una para cada itinerario y/o establecer líneas según ranking o primeras posiciones.

2.1.6 Para obtener puntos en la Copa de Euskal Herria de Carreras por Montaña, los corredores estarán en posesión de la licencia de la EMF, o en su caso, de su Federación de Montaña correspondiente debiendo acreditar tener contratado un seguro de responsabilidad civil y uno de accidentes con la cobertura necesaria con anterioridad al inicio de la carrera; y los clubes deberán estar afiliados a la EMF o a su federación de montaña correspondiente.

Los corredores y clubes de territorios en la que las carreras por montaña las regula una federación diferente a la de montaña, deberán estar en posesión de la licencia de federado afiliados a la federación que regule las carreras por montaña en su territorio. Este hecho se deberá comunicar a la EMF y ser aceptado por esta antes de la celebración de las pruebas.

2.1.7 A efectos de la Copa de Euskal Herria de Carreras por Montaña, los participantes estarán divididos en las categorías siguientes:

Categorías: Masculino y Femenina: Cadete, Júnior y Absoluta

Sub categorías: Masculino y Femenina: Promesa y Veterana

- Categoría cadete: 15, 16 y 17 años, es decir que no cumplan los 18 años el año de referencia.
- Categoría júnior: 18, 19 y 20 años, es decir que no cumplan los 21 años el año de referencia.
- Categoría absoluta: a partir de 21 años cumplidos el año de referencia.
- Sub categoría promesa: 21, 22 y 23 años, es decir que no cumplan los 24 años el año de referencia.
- Sub categoría veterana: a partir de los 40 años en la femenina y 45 en la masculina cumplidos el año de referencia.

La edad a tener en consideración para toda la temporada será la que el participante tenga el día 31 de diciembre del año de la competición.

Nota: Para la categoría cadete la distancia será distancia de 12 a 15 km y 800 metros de desnivel máximo acumulado en subida (± 10%)-

Para la categoría júnior la distancia será de 15 km a 21 km y 1.000 metros de desnivel máximo acumulado en subida (± 10%)

En las categorías cadete, junior y en la sub categoría promesa será necesario, para validar la clasificación y realizar una entrega de premios que tome la salida un mínimo de dos participantes de esa categoría. En el caso de que solamente un participante tome la salida, se le entregará el premio si realiza un tiempo no superior al doble del primero del mismo sexo, si lo hay, en el mismo itinerario.

2.1.8.- Sistema de puntuación para cada categoría:
Cada carrera asignará los puntos basándose en los resultados de los ganadores tanto masculinos como femeninos, teniendo en cuenta la tabla de puntuación siguiente:

TABLA BASE DE PUNTUACIÓN

1	100 puntos	11	56 puntos	21	36 puntos	31	16 puntos
2	88 puntos	12	54 puntos	22	34 puntos	32	14 puntos
3	78 puntos	13	52 puntos	23	32 puntos	33	12 puntos
4	72 puntos	14	50 puntos	24	30 puntos	34	10 puntos
5	68 puntos	15	48 puntos	25	28 puntos	35	8 puntos
6	66 puntos	16	46 puntos	26	26 puntos	36	6 puntos
7	64 puntos	17	44 puntos	27	24 puntos	37	4 puntos
8	62 puntos	18	42 puntos	28	22 puntos	38	2 puntos
9	60 puntos	19	40 puntos	29	20 puntos	39	2 puntos
10	58 puntos	20	38 puntos	30	18 puntos	…	2 puntos

A partir de la posición 38 todos los corredores y en todas las categorías obtendrá el valor de 2 puntos.

Se reserva la puntuación de 0 puntos para la elaboración de la clasificación general final de la Copa de Euskal Herria de Carreras por Montaña, expresando con dicha puntuación la no asistencia del deportista en alguna o algunas de las pruebas del Calendario Oficial.

2.1.9 En la clasificación final individual de la Copa de Euskal Herria de Carreras por Montaña, aparecerán todos los corredores que por lo menos hayan disputado el 50% de las pruebas que componen en el calendario oficial de carreras por montaña, estos es: si el calendario lo forman 6 ó 5 pruebas será necesario disputar un mínimo de 3 pruebas, si el calendario lo forman 4 ó 3 pruebas será necesario disputar un mínimo de 2 pruebas.

Pero para optar al pódium final individual de la Copa de Euskal Herria será necesario puntuar en el siguiente número de pruebas:

- En los casos en los que la Copa de Euskal Herria de Carreras por Montaña tenga 3 pruebas, se deberá puntuar y se valorarán los resultados obtenidos en todas ellas.
- En los casos en los que la Copa de Euskal Herria de Carreras por Montaña tenga 4 pruebas, se deberá puntuar y se valorarán sólo los tres mejores resultados obtenidos en todas ellas.
- En los casos en los que la Copa de Euskal Herria de Carreras por Montaña tenga 5 o 6 pruebas, se deberá puntuar y se valorarán sólo los cuatro mejores resultados obtenidos en todas ellas.

- En caso de empate entre dos o más corredores se tendrá en cuenta el mejor resultado obtenido en la última prueba disputada de la Copa de Euskal Herria de Carreras por Montaña.

2.1.10 Al finalizar cada prueba de la Copa de Euskal Herria de Carreras por Montaña, se proclamará a los vencedores de cada categoría y primero se hará entrega de los trofeos y premios correspondientes a la organización de la carrera, a continuación la EMF entregará los petos de líderes a los primeros clasificados de las diferentes categorías.

2.1.11 Al finalizar la Copa de Euskal Herria de Carreras por Montaña y acabada la entrega de los trofeos y premios de la organización, a continuación la EMF proclamará a los vencedores de la Copa de Euskal Herria de Carreras por Montaña y se hará la entrega de los petos de campeones, trofeos y premios correspondientes.

NOTA MUY IMPORTANTE: Los premios en metálicos no podrán ser acumulables

2.2. Copa de Euskal Herria de Carreras por Montaña de Clubes.

2.2.1 La Copa de Euskal Herria de Carreras por Montaña de Clubes es una competición exclusiva para clubes afiliados a la federación de montaña o clubes reconocidos por esta y por tanto, para deportistas con licencia federativa en montaña del año en curso, independientemente de su nacionalidad, por lo que podrán participar y puntuar, en este caso, los deportistas de otros territorios o extranjeros que hayan tramitado su licencia federativa con un club afiliado o reconocido por la EMF. Los participantes representarán y darán puntos al club con el que se ha tramitado su licencia federativa.

Los clubes de territorios en la que las carreras por montaña las regula una federación diferente a la de montaña, deberán estar afiliados a la federación que regule las carreras por montaña en su territorio. Este hecho se deberá comunicar a la EMF y ser aceptado por esta antes de la celebración de las competiciones.

2.2.2 Se harán dos clasificaciones por clubes, una masculina y otra femenina. Para la clasificación por clubes, se valorará la puntuación de los 4 mejores clasificados de cada categoría, 4 en categoría masculina y 4 en categoría femenina. Para que el club aparezca en la clasificación por clubes, como mínimo deberán clasificarse 3 componentes.

Los corredores de las categorías cadetes y junior no podrán sumar puntos para su clubes por el hecho de realizar un recorrido de menor distancia/adaptado por reglamento a su categorías.

2.2.3 A cada uno de los clasificados/as se les otorgarán puntos según la tabla base de puntuación (punto 2.1.8) en función de su puesto en la clasificación general de su sexo.

2.2.4. En la clasificación final de clubes de la Copa de Euskal Herria de Carreras por Montaña de Clubes aparecerán todos los clubes que por lo menos hayan disputado el 50% de las pruebas que componen en el calendario, estos es: si el calendario lo forman 6 ó 5 pruebas será necesario disputar un mínimo de 3 pruebas, si el calendario lo forman 4 ó 3 pruebas será necesario disputar un mínimo de 2 pruebas.

Pero para optar al pódium final de clubes de la Copa de Euskal Herria de Carreras por Montaña de Clubes será necesario puntuar en el siguiente número de pruebas:

- En los casos en los que la Copa de Euskal Herria de Carreras por Montaña de Clubes tenga 3 pruebas se valorarán los resultados obtenidos por los clubes en todas ellas.

- En los casos en los que la Copa de Euskal Herria de Carreras por Montaña de Clubes tenga 4 pruebas se valorarán sólo los tres mejores resultados obtenidos por los clubes en todas ellas.

- En los casos en los que la Copa de Euskal Herria de Carreras por Montaña de Clubes tenga 5 o 6 pruebas se valorarán sólo los cuatro mejores resultados obtenidos por los clubes en todas ellas.
- En caso de empate en la clasificación de clubes, se tendrá en cuenta el mejor último puesto de los corredores que suman los puntos para el club en la última prueba disputada de la Copa de Euskal Herria de Carreras por Montaña de Clubes.

2.2.5 Al finalizar la Copa de Euskal Herria de Carreras por Montaña de Clubes y acabada la entrega de premios de la última prueba celebrada, se proclamará a los ganadores de la Copa de Euskal Herria de Carreras por Montaña de Clubes y se hará entrega de los trofeos correspondientes.

2.3. Campeonato de Euskal Herria de Carreras por Montaña Individual

2.3.1 De acuerdo con las condiciones establecidas por EMF en el contrato con los organizadores, éstos organizarán el Campeonato de Euskal Herria de Carreras por Montaña, cumpliendo con el presente reglamento y las normas técnicas vigentes.

2.3.2 La Campeonato de Euskal Herria de Carreras por Montaña se celebrará en una única jornada y con carácter individual.

2.3.3 Los participantes tendrán como mínimo 15 años de edad.

2.3.4 Para la Campeonato de Euskal Herria de Carreras por Montaña los tres primeros clasificados en todas las categorías de la edición anterior, tanto de la Campeonato de Euskal Herria de Carreras por Montaña, como de la Campeonato de Euskal Herria de Carreras por Montaña, si así lo solicitan tendrán asegurada su participación. Debiendo realizar la inscripción en los plazos establecidos.

2.3.5 La salida de las pruebas se realizará en línea (todos a la vez). Podrán ser establecidas más de una línea de salida distinta y consecutiva, una para cada itinerario y/o establecer líneas según ranking, prueba previa o primeras posiciones.

2.3.6 Solo optarán a la Campeonato de Euskal Herria Individual de Carreras por Montaña los participantes en posesión de la licencia federativa de la EMF o licencia federativa reconocida por esta y deberán acreditar tener contratado un seguro de responsabilidad civil y uno de accidentes con la cobertura necesaria con anterioridad al inicio de la carrera.

Los corredores de territorios en la que las carreras por montaña las regula una federación diferente a la de montaña, deberán estar en posesión de la licencia federativa de la federación que regule las carreras por montaña en su territorio. Este hecho se deberá comunicar a la EMF y ser aceptado por este antes de la celebración de las competiciones.

2.3.7 A efectos de la Campeonato de Euskal Herria de Carreras de Montaña, los participantes estarán divididos en las categorías siguientes:

Categorías: Masculino y Femenina: Cadete, Júnior y Absoluta

Sub categorías: Masculino y Femenina: Promesa y Veterana

- Categoría cadete: 15, 16 y 17 años, es decir que no cumplan los 18 años el año de referencia.
- Categoría júnior: 18, 19 y 20 años, es decir que no cumplan los 21 años el año de referencia.
- Categoría Absoluta: a partir de 21 años cumplidos el año de referencia.

- Sub categoría promesa: 21, 22 y 23 años, es decir que no cumplan los 24 años el año de referencia.
- Sub categoría veterana: a partir de los 40 años en la femenina y 45 en la masculina cumplidos el año de referencia.

La edad a tener en consideración para toda la temporada será la que el participante tenga el día 31 de diciembre del año de la competición.

Nota: Para la categoría cadete la distancia será distancia de 12 a 15 km y 800 metros de desnivel máximo acumulado en subida (± 10%)-

Para la categoría júnior la distancia será de 15 km a 21 km y 1.000 metros de desnivel máximo acumulado en subida (± 10%)

En las categorías cadete, junior y en la sub categoría promesa será necesario, para validar la clasificación y realizar una entrega de premios que tome la salida un mínimo de dos participantes de esa categoría. En el caso de que solamente un participante tome la salida, se le entregará el premio si realiza un tiempo no superior al doble del primero del mismo sexo, si lo hay, en el mismo itinerario.

2.3.9 Al finalizar la Campeonato de Euskal Herria de Carreras por Montaña y acabada la entrega de premios de la propia carrera, se proclamará a los campeones y pódium, y se hará entrega de los trofeos y premios correspondientes.

NOTA MUY IMPORTANTE: Los premios en metálicos no podrán ser acumulables

2.4. Campeonato de Euskal Herria de Carreras por Montaña de Clubes.

2.4.1 La Campeonato de Euskal Herria de Carreras por Montaña de Clubes es una competición exclusiva para clubes afiliados a la EMF o reconocidos por esta y por tanto, para deportistas con licencia federativa en montaña del año en curso, independientemente de su nacionalidad, por lo que podrán participar y puntuar, en este caso, los deportistas de otros territorios o extranjeros que hayan tramitado su licencia federativa con un club afiliado a la EMF o reconocido por esta. Los participantes representarán al club con el que han tramitado la licencia federativa durante el año en curso.

Los clubes de territorios en la que las carreras por montaña las regula una federación diferente a la de montaña, deberán estar afiliados a la federación que regule las carreras por montaña en su territorio. Este hecho se deberá comunicar a la EMF y ser aceptado por esta antes de la celebración de las competiciones.

2.4.2 Se harán dos clasificaciones por clubes, una masculina y otra femenina. Para la clasificación por clubes, se valorará la puntuación de los 4 mejores clasificados de cada categoría, 4 en categoría masculina y 4 en categoría femenina. Para que el club aparezca en la clasificación por clubes, como mínimo deberán clasificarse 3 componentes.

Los corredores de las categorías cadetes y junior no podrán sumar puntos para su clubes por el hecho de realizar un recorrido de menor distancia/adaptado por reglamento a su categorías.

2.4.3 A cada uno de los clasificados/as se les otorgarán puntos según la tabla base de puntuación (punto 2.1.8) en función de su puesto en la clasificación general de su sexo.

2.4.4 El Club que obtenga mayor puntuación será proclamado ganador tanto en la categoría masculina como en la categoría femenina. En caso de empate a puntos se tendrá en cuenta el mejor último puesto de los corredores que suman los puntos para el club, para deshacer el empate.

2.5.Copa de Euskal Herria de Carreras Verticales por Montaña.

2.5.1. De acuerdo con las condiciones establecidas por la EMF en el contrato con los organizadores, éstos organizarán pruebas valederas para la Copa de Euskal Herria de Carreras Verticales por Montaña, cumpliendo con el presente reglamento y las normas técnicas vigentes.

2.5.2. El número de pruebas será como mínimo de tres y como máximo de seis, cada una de las cuales se celebrará en un único día.

2.5.3**.** Las pruebas se desarrollarán individualmente. Los participantes tendrán como mínimo 15 años de edad.

2.5.4. Las salidas de las pruebas se podrán realizar:

a/ En masa. Podrán ser establecidas más de una línea de salida distinta y consecutiva, una para cada categoría y/o establecer líneas según ranking o primeras posiciones.

b/ Individual. Se establecerá una diferencia de entre 30 segundos y dos minutos entre competidores, a criterio de los organizadores, y de común acuerdo con los árbitros de la prueba.

2.5.5. Para obtener puntos en la Copa de Euskal Herria de Carreras Verticales por Montaña, los corredores estarán en posesión de la licencia de la EMF o en su caso de su Federación de Montaña correspondiente debiendo acreditar tener contratado un seguro de responsabilidad civil y uno de accidentes con la cobertura necesaria con anterioridad al inicio de la carrera; y los clubes deberán estar afiliados a la federación de montaña correspondiente.

Los corredores y clubes de territorios en la que las carreras por montaña las regula una federación diferente a la de montaña, deberán estar en posesión de la licencia de federado o afiliados a la federación que regule las carreras por montaña en su territorio. Este hecho se deberá comunicar a la EMF y ser aceptado por este antes de la celebración de las pruebas.

2.5.6.A efectos de la Copa de Euskal Herria de Carreras Verticales por Montaña, los participantes estarán divididos en las categorías y sub-categorías siguientes:

Categorías: Masculino y Femenina: Cadete, Júnior y Absoluta

Sub categorías: Masculino y Femenina: Promesa y Veterana

- Categoría cadete: 15, 16 y 17 años, es decir que no cumplan los 18 años el año de referencia.
- Categoría júnior: 18, 19 y 20 años, es decir que no cumplan los 21 años el año de referencia.
- Categoría absoluta: a partir de 21 años cumplidos el año de referencia.
- Sub categoría promesa: 21, 22 y 23 años, es decir que no cumplan los 24 años el año de referencia.
- Sub categoría veterana: a partir de los 40 años en la femenina y 45 en la masculina cumplidos el año de referencia.

La edad a tener en consideración para toda la temporada será la que el participante tenga el día 31 de diciembre del año de la competición.

- *Nota: Los participantes de las categorías cadete y júnior no podrán participar en competiciones de desnivel superior a los 1.000 metros.*

- *Si los recorridos y desniveles no superan los 1.000 metros de desnivel y por lo tanto son aptos para las categorías cadetes y junior se realizará una única clasificación general donde se incluya a todos los participantes y al margen de esta las diferentes clasificaciones por categorías según lo indicado en Art. 2.7.7*

La edad a tener en consideración para toda la temporada será la que el participante tenga el día 31 de diciembre del año de la competición.

En las categorías cadete, junior y también en la sub categoría promesa será necesario, para validar la clasificación y realizar una entrega de premios que tome la salida un mínimo de dos participantes de esa categoría. En el caso de que solamente un participante tome la salida, se le entregará el premio si realiza un tiempo no superior al doble del primero del mismo sexo, si lo hay, en el mismo itinerario.

2.5.8. Sistema de puntuación para cada categoría:
Cada carrera asignará los puntos basándose en los resultados de los ganadores tanto masculinos como femeninos, teniendo en cuenta la tabla de puntuación siguiente:

TABLA BASE DE PUNTUACIÓN

1	100 puntos	21	36 puntos	11	56 puntos	31	16 puntos
2	88 puntos	22	34 puntos	12	54 puntos	32	14 puntos
3	78 puntos	23	32 puntos	13	52 puntos	33	12 puntos
4	72 puntos	24	30 puntos	14	50 puntos	34	10 puntos
5	68 puntos	25	28 puntos	15	48 puntos	35	8 puntos
6	66 puntos	26	26 puntos	16	46 puntos	36	6 puntos
7	64 puntos	27	24 puntos	17	44 puntos	37	4 puntos
8	62 puntos	28	22 puntos	18	42 puntos	38	2 puntos
9	60 puntos	29	20 puntos	19	40 puntos	39	2 puntos
10	58 puntos	30	18 puntos	20	38 puntos	…	2 puntos

A partir de la posición 38 todos los corredores y en todas las categorías obtendrá el valor de 2 puntos.

Se reserva la puntuación de 0 puntos para la elaboración de la clasificación general final de la Copa de Euskal Herria de Carreras por Montaña, expresando con dicha puntuación la no asistencia del deportista en alguna o algunas de las pruebas del Calendario Oficial.

2.5.9. En la clasificación final individual de la Copa de Euskal Herria de Carreras Verticales aparecerán todos los corredores que por lo menos hayan disputado el 50% de las pruebas que componen en el calendario oficial de carreras por montaña, estos es: si el calendario lo forman 6 ó 5 pruebas será necesario disputar un mínimo de 3 pruebas, si el calendario lo forman 4 ó 3 pruebas será necesario disputar un mínimo de 2 pruebas.

Pero para optar al pódium final individual de la Copa de Euskal Herria de Carreras Verticales, será necesario puntuar en el siguiente número de pruebas:

- En los casos en los que la Copa de Euskal Herria tenga 3 pruebas, se deberá puntuar y se valorarán los resultados obtenidos en todas ellas.

- En los casos en los que la Copa de Euskal Herria tenga 4 pruebas, se deberá puntuar y se valorarán sólo los tres mejores resultados obtenidos en todas ellas.

- En los casos en los que la Copa de Euskal Herria tenga 5 o 6 pruebas, se deberá puntuar y se valorarán sólo los cuatro mejores resultados obtenidos en todas ellas.
- En caso de empate entre dos o más corredores se tendrá en cuenta el mejor resultado obtenido en la última prueba disputada de la Copa de Euskal Herria de Carreras Verticales.

2.5.10 Al finalizar cada prueba de la Copa de Euskal Herria de Carreras Verticales por Montaña, se proclamará a los vencedores de cada categoría y primero se hará entrega de los trofeos y premios correspondientes a la organización de la carrera, a continuación la EMF entregará los petos de líderes a los primeros clasificados de las diferentes categorías.

2.5.11 Al finalizar la Copa de Euskal Herria de Carreras por Montaña y acabada la entrega de los trofeos y premios de la organización, a continuación la EMF proclamará a los vencedores de la Copa de Euskal Herria de Carreras por Montaña y se hará entrega de los petos de campeones, trofeos y premios correspondientes.

NOTA MUY IMPORTANTE: Los premios en metálicos no podrán ser acumulables

2.6. Copa de Euskal Herria de Carreras Verticales por Montaña de Clubes.

2.6.1 La Copa de Euskal Herria de Carreras Verticales por Montaña de clubes es una competición exclusiva para clubes afiliados a la federación de montaña o clubes reconocidos por esta y por tanto, para deportistas con licencia federativa en montaña del año en curso, independientemente de su nacionalidad, por lo que podrán participar y puntuar, en este caso, los deportistas de otros territorios o extranjeros que hayan tramitado su licencia federativa con un club afiliado a la federación de montaña. Los participantes representarán y darán puntos al club con el que se ha tramitado la licencia federativa.

Los clubes de territorios en la que las carreras por montaña las regula una federación diferente a la de montaña, deberán estar afiliados a la federación que regule las carreras por montaña en su territorio. Este hecho se deberá comunicar a la EMF y ser aceptado por este antes de la celebración de las competiciones.

2.6.2 Los participantes tendrán como mínimo 15 años de edad. Ver nota punto 2.5.7

2.6.3 Se harán dos clasificaciones por clubes, una masculina y otra femenina. Para la clasificación por clubes, se valorará la puntuación de los 4 mejores clasificados de cada categoría, 4 en categoría masculina y 4 en categoría femenina. Para que el club aparezca en la clasificación por clubes, como mínimo deberán clasificarse 3 componentes.

- Los corredores de las categorías cadetes y junior no podrán sumar puntos para su clubes por el hecho de realizar un recorrido de menor distancia/adaptado por reglamento a su categorías, *pero si el recorrido y desnivel no superan los 1.000 metros de desnivel y por lo tanto son aptos para las categorías cadetes y junior se realizará una única clasificación general y los cadetes y junior si sumaran puntos para sus clubes.*

2.6.4 A cada uno de los clasificados/as se les otorgarán puntos según la tabla base de puntuación (punto 2.5.8) en función de su puesto en la clasificación general de su sexo.

2.6.5. En la clasificación final de clubes de la Copa de Euskal Herria de Carreras Verticales aparecerán todos los clubes que por lo menos hayan disputado el 50% de las pruebas que componen en el calendario, estos es: si el calendario lo forman 6 ó 5 pruebas será necesario disputar un mínimo de 3 pruebas, si el calendario lo forman 4 ó 3 pruebas será necesario disputar un mínimo de 2 pruebas.

Pero para optar al pódium final de clubes de la Copa de Euskal Herria de Carreras Verticales será necesario puntuar en el siguiente número de pruebas:

- En los casos en los que la Copa de Euskal Herria tenga 3 pruebas se valorarán los resultados obtenidos por los clubes en todas ellas.
- En los casos en los que la Copa de Euskal Herria tenga 4 pruebas se valorarán sólo los tres mejores resultados obtenidos por los clubes en todas ellas.
- En los casos en los que la Copa de Euskal Herria tenga 5 o 6 pruebas se valorarán sólo los cuatro mejores resultados obtenidos por los clubes en todas ellas.
- En caso de empate en la clasificación de clubes, se tendrá en cuenta el mejor último puesto de los corredores que suman los puntos para el club en la última prueba disputada de la Copa de Euskal Herria de Carreras Verticales.

2.6.6. Al finalizar la Copa de Euskal Herria y acabada la entrega de premios de la última prueba celebrada se proclamará a los campeones de la Euskal Kopa de clubes y se hará entrega de los trofeos correspondientes.

2.7.Campeonato de Euskal Herria de Carrera Vertical por Montaña Individual

2.7.1 De acuerdo con las condiciones establecidas por EMF en el contrato con los organizadores, éstos organizarán el Campeonato de Euskal Herria de Carreras Verticales por Montaña, cumpliendo con el presente reglamento y las normas técnicas vigentes.

2.7.2 El Campeonato de Euskal Herria de Carreras Verticales por Montaña se celebrará en una única jornada con carácter individual.

2.7.3 Los participantes tendrán como mínimo 15 años de edad.

2.7.4 Para el Campeonato de Euskal Herria de Carreras Verticales por Montaña los tres primeros clasificados en todas las categorías de la edición anterior, tanto del Campeonato de Euskal Herria de Carreras por Montaña como de la propia Copa de Euskal Herria de Carreras por Montaña, si así lo solicitan tendrán asegurada su participación. Debiendo realizar la inscripción en los plazos establecidos.

2.7.5 Las salidas de las pruebas se podrán realizar:

a/ En masa. Podrán ser establecidas más de una línea de salida distinta y consecutiva, una para cada categoría y/o establecer líneas según ranking o primeras posiciones.

b/ Individual. Se establecerá una diferencia de entre 30 segundos y dos minutos entre competidores, a criterio de los organizadores, y de común acuerdo con los árbitros de la EMF.

2.7.6 Solo optarán al Campeonato de Euskal Herria de Carreras Vertical por Montaña Individual los participantes en posesión de la licencia federativa de la EMF o licencia federativa reconocida por esta y deberán acreditar tener contratado un seguro de responsabilidad civil y uno de accidentes con la cobertura necesaria con anterioridad al inicio de la carrera.

Los corredores de territorios en la que las carreras por montaña las regula una federación diferente a la de montaña, deberán estar en posesión de la licencia federativa de la federación que regule las carreras por montaña en su territorio. Este hecho se deberá comunicar a la EMF y ser aceptado por este antes de la celebración de las competiciones.

2.7.7 A efectos del Campeonato de Euskal Herria de Carreras Verticales por Montaña, los participantes estarán divididos en las categorías y sub-categorías siguientes:

Categorías: Masculino y Femenina: Cadete, Júnior y Absoluta

Sub categorías: Masculino y Femenina: Promesa y Veterana

- Categoría cadete: 15, 16 y 17 años, es decir que no cumplan los 18 años el año de referencia.
- Categoría júnior: 18, 19 y 20 años, es decir que no cumplan los 21 años el año de referencia.
- Categoría absoluta: a partir de 21 años cumplidos el año de referencia.
- Sub categoría promesa: 21, 22 y 23 años, es decir que no cumplan los 24 años el año de referencia.
- Sub categoría veterana: a partir de los 40 años en la femenina y 45 en la masculina cumplidos el año de referencia.

La edad a tener en consideración para toda la temporada será la que el participante tenga el día 31 de diciembre del año de la competición.

- *Nota: Los participantes de las categorías cadete y júnior no podrán participar en competiciones de desnivel superior a los 1.000 metros.*
- *Si los recorridos y desniveles no superan los 1.000 metros de desnivel y por lo tanto son aptos para las categorías cadetes y junior se realizará una única clasificación general donde se incluya a todos los participantes y al margen de esta las diferentes clasificaciones por categorías según lo indicado en Art. 2.7.7*

En las categorías cadete, junior y en la sub categoría promesa será necesario, para validar la clasificación, una participación mínima de 4 competidores. Por lo que por debajo de dicho número no habrá protocolo de entrega de premios en dichas categorías y sub categoría.

2.7.9 Al finalizar el Campeonato de Euskal Herria de Carreras Verticales por Montaña y acabada la entrega de premios de la propia carrera se proclamará a los campeones y pódium, y se hará entrega de los trofeos y premios correspondientes.

NOTA MUY IMPORTANTE: Los premios en metálicos no podrán ser acumulables

2.8. Campeonato de Euskal Herria de Carreras Verticales por Montaña de Clubes.

2.8.1 El Campeonato de Euskal Herria de Carreras Verticales por Montaña de Clubes es una competición exclusiva para clubes afiliados a la EMF o reconocidos por esta y por tanto, para deportistas con licencia federativa en montaña del año en curso, independientemente de su nacionalidad, por lo que podrán participar y puntuar, en este caso, los deportistas de otros territorios o extranjeros que hayan tramitado su licencia federativa con un club afiliado a la EMF o reconocido por esta. Los participantes representarán al club con el que han tramitado la licencia federativa durante el año en curso.

Los clubes de territorios en la que las carreras por montaña las regula una federación diferente a la de montaña, deberán estar afiliados a la federación que regule las carreras por montaña en su territorio. Este hecho se deberá comunicar a la EMF y ser aceptado por esta antes de la celebración de las competiciones.

2.8.2 Los participantes tendrán como mínimo 15 años de edad. Ver nota punto 2.7.8

2.8.3 Se harán dos clasificaciones por clubes, una masculina y otra femenina. Para la clasificación por clubes, se valorará la puntuación de los 4 mejores clasificados de cada categoría, 4 en categoría masculina y 4 en categoría femenina. Para que el club aparezca en la clasificación por clubes, como mínimo deberán clasificarse 3 componentes.

- Los corredores de las categorías cadetes y junior no podrán sumar puntos para su clubes

por el hecho de realizar un recorrido de menor distancia/adaptado por reglamento a su categorías, *pero si el recorrido y desnivel no superan los 1.000 metros de desnivel y por lo tanto son aptos para las categorías cadetes y junior se realizará una única clasificación general y los cadetes y junior si sumaran puntos para sus clubes.*

2.8.4 A cada uno de los clasificados/as se les otorgarán puntos según la tabla base de puntuación (punto 2.5.8) en función de su puesto en la clasificación general de su sexo.

2.8.5 El Club que obtenga mayor puntuación será proclamado ganador tanto en la categoría masculina tanto en la categoría femenina. En caso de empate a puntos se tendrá en cuenta el mejor último puesto de los corredores que suman los puntos para el club, para deshacer el empate.

2.9.- Campeonato de Euskal Herria de Ultra Trail individual

2.9.1.- De acuerdo con las condiciones establecidas por EMF en el contrato con los organizadores, éstos organizarán el Campeonato de Euskal Herria de Ultra Trail Individual, cumpliendo con el presente reglamento y las normas técnicas vigentes.

2.9.2.- El Campeonato de Euskal Herria de Ultra Trail Individual, constara 1 única prueba de 2 días como máximo, siendo de carácter individual.

2.9.3.- Solo optarán a él Campeonato de Euskal Herria de Ultra Trail Individual los participantes en posesión de la licencia federativa de la EMF o licencia federativa reconocida por esta y deberán acreditar tener contratado un seguro de responsabilidad civil y uno de accidentes con la cobertura necesaria con anterioridad al inicio de la carrera.

Los corredores de territorios en la que las carreras por montaña las regula una federación diferente a la de montaña, deberán estar en posesión de la licencia federativa de la federación que regule las carreras por montaña en su territorio. Este hecho se deberá comunicar a la EMF y ser aceptado por este antes de la celebración de las competiciones.

Al finalizar la competición se editarán 2 clasificaciones, una donde se incluirá a todos los participantes clasificados que dará lugar a los correspondientes premios en metálico de la prueba y otra con sólo los participantes federados en la EMF o reconocidos por esta, que dará lugar al podio del Campeonato de Euskal Herria de Ultra Trail Individual y los premios correspondientes.

Igualmente, para participar en el Campeonato de Euskal Herria de Ultra Trail Individual será imprescindible la presentación de un certificado médico oficial, expedido, como máximo, tres meses antes del inicio de la prueba y que capacite al deportista para la práctica deportiva intensiva en competición de esta modalidad de las Carreras por Montaña.

2.9.4.- Categorías**:** A efectos del Campeonato de Euskal Herria de Ultra Trail Individual, los participantes estarán divididos en las categorías siguientes:

- Categoría absoluta: a partir de 21 años cumplidos el año de referencia.
- Sub categoría veterana: a partir de los 40 años en la femenina y 45 en la masculina cumplidos el año de referencia.

La edad a tener en consideración para toda la temporada será la que el participante tenga el día 31 de diciembre del año de la competición.

2.9.5.- Al finalizar el Campeonato de Euskal Herria de Ultra Trail Individual, se proclamara y se hará entrega de los trofeos y premios correspondientes a los campeones, sub-campeones y terceros clasificados en las categorías y sub categorías definidas en el apartado 2.9.4.-

2.9.6.-.Definición: La competición de carrera de Ultra trail por montaña, es una especialidad deportiva que se caracteriza por su desarrollo en recorridos que trascurren por caminos de baja, media y alta montaña, con una distancia mínima de 80 kilómetros y en una sola etapa. La carrera de Ultra Trail, no deberá sobrepasar inclinaciones del 40% ó dificultades técnicas de II grado.

2.9.7.-.El recorrido: deberá de estar debidamente señalizado, en su totalidad, en especial se prestará atención en el marcaje de cruces y otros lugares de posibles pérdidas y siempre que sea necesario la organización ubicara físicamente alguna persona en esos lugares. Existirá como mínimo un indicador kilométrico cada 10 kilómetros, con la cifra kilométrica bien definida. Los tramos asfaltados o cimentados, no podrán superar el 15% del total del recorrido, sin contar tramos urbanos.

2.9.8.- Avituallamientos: durante el recorrido la organización dotara de avituallamientos la carrera, no obstante, los Ultra Trails EMF podrán también ser de autosuficiencia o de semi autosuficiencia, por lo que los árbitros de la carrera y el organizador establecerán esa especificación que detallarán en todo momento en la reunión técnica y en la información previa que se da a los participantes. En los controles de los avituallamientos, la organización de la prueba colocara recipientes donde los participantes puedan depositar los desechos a una distancia de 100 metros del lugar de control y donde habrá un indicador de finalización del avituallamiento, y otro cartel, 100 metros antes del mismo inicio del avituallamiento.

2.9.9.- Controles de paso: La organización situara controles de paso de corredores, a su criterio, según la seguridad, estrategia y accesos. También podrá poner controles secretos, a criterio de la organización. La organización podrá marcar un tiempo máximo de paso para los controles, según los criterios que crean convenientes, teniendo como referencia una velocidad mínima de entre, 4 a 5 kilómetros por hora. Estos tiempos máximos deberán de ser calculados, para permitir a los participantes completar la carrera dentro del tiempo máximo, incluyendo eventuales paradas de descanso y comidas.

2.9.10.- Material obligatorio: Todos los participantes estarán obligados como mínimo a llevar el siguiente material:

- Chaqueta cortavientos, impermeable y transpirable con capucha y manga larga
- Manta térmica o de supervivencia: 1,20 X 1,20
- Contenedor con un mínimo de 1 litro de reserva de agua.
- Frontal o linterna con pilas de repuesto
- Gorra, visera o pañuelo multiuso
- Pantalones o mallas, mínimo por debajo de las rodillas

El material obligatorio, será requerido por los Árbitros de la EMF, en el control de dorsales y en cualquier parte del recorrido y todos los corredores estarán obligados a someterse a dicho control, bajo pena de sanción o descalificación de la carrera.

Material recomendable:

- Guantes
- Luz roja posición trasera
- Silbato
- Teléfono móvil
- GPS o Brújula

2.9.11.- Seguridad de los participantes: La organización de la prueba preverá los siguientes servicios:

- Servicios de asistencia sanitaria, ambulancias y un médico, como mínimo en la salida y llegada.
- Equipo escoba que recorrerá la totalidad del itinerario a pie en el mismo sentido de la

prueba.
- La comunicación entre los controles, equipo escoba, salida y llegada y director de carrera.
- Plan de emergencia y evacuación de participantes durante la carrera.

2.9.12.- Itinerario Alternativo: La organización deberá tener, como mínimo, un itinerario alternativo, para que en el caso de que las condiciones meteorológicas sean peligrosas, poder reconducir la carrera por otro lugar, que garantice la seguridad de los corredores.

2.9.13.- Control de material: Antes de dar la salida a la prueba, la organización realizará una verificación de dorsales y material obligatorio, pasando los participantes a un recinto cerrado hasta el momento de la salida. Y unos minutos antes de la misma, la organización, recordará a todos los corredores la previsión meteorológica, las novedades de última hora y la importancia de conservar el medio ambiente a nuestro paso.

2.9.14.-Retirada de un corredor: Los jueces de la EMF y/o el médico de la organización podrán retirar de la competición a un corredor, y quitarle su dorsal, cuando consideren que éste tenga mermadas sus capacidades físicas o técnicas como causa de la fatiga y el desgaste de la prueba garantizando así su salud.

2.10. Otro tipo de competiciones.

EMF podrá regular cualquier otra modalidad de carrera por montaña.

3. ORGANIZACIÓN

El Comité de Carreras por Montaña de la EMF, es el responsable de organizar todos aquellos aspectos relacionados con las Carreras por Montaña a nivel de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

El Comité de Carreras por Montaña de la EMF, tiene autoridad técnica con respecto a todas las competiciones de Carreras por Montaña en el ámbito autonómico, organizadas u otorgadas por la EMF.

El Comité de Carreras por Montaña de la EMF, es el responsable de recibir y dar respuesta a las solicitudes de las federaciones territoriales, clubes de montaña, instituciones y empresas para organizar alguna competición cuyo ámbito sea autonómico, aunque esta se desarrolle geográficamente fuera de la Comunidad.

Todas las competiciones oficiales autonómicas se organizarán según la aplicación del presente reglamento. Aquellos aspectos no contemplados en el Reglamento, serán solucionados por el Comité de Carreras por Montaña de la EMF.

Las Competiciones oficiales de la EMF podrán estar integradas en los calendarios de otras federaciones autonómicas relacionadas con la especialidad.

En *circunstancias excepcionales*, y por motivos debidamente justificados, el Comité de Carreras por Montaña de la EMF, podrá aprobar itinerarios con desniveles, distancias o porcentajes inferiores o superiores a los especificados en el reglamento.

3.1. Criterios para la selección de las Carreras por Montaña.

3.1.1. Antes de cada edición, El Comité de Carreras por Montaña de la EMF, seleccionará las pruebas que conformarán el Calendario Oficial de Carreras por Montaña de Euskal Herria del que saldrán las carreras puntuables para la Copas de Euskal Herria y para los Campeonatos Euskal Herria de Carreras por Montaña. Las pruebas de la Copas de Euskal Herria y las pruebas de los Campeonatos de Euskal Herria de Carreras por Montaña se elegirán teniendo en cuenta el funcionamiento de cuantas hayan tenido lugar en ediciones anteriores y las eventuales reclamaciones y sugerencias que los participantes hayan hecho al respecto, así

como tomando en consideración los ámbitos geográficos donde se hayan desarrollado para dar cabida a todos los Territorios de Euskal Herria en el margen de, al menos, dos temporadas.

3.1.2. El Comité podrá rechazar aquellas pruebas que no se ajusten al presente reglamento o aquellas cuya organización no garantice un alto nivel de funcionamiento, y en el caso de las carreras puntuables para la Copa de Euskal Herria y para el Campeonato de Euskal Herria de Carreras por Montaña tendrán prioridad aquellas que nunca lo hayan sido y que estén dentro del Circuito.

3.1.3. Para formar parte de las pruebas de la Copa de Euskal Herria y de los Campeonatos de Euskal Herria de Carreras por Montaña, cada entidad organizadora hará llegar al Comité, antes de finales de noviembre de cada año, una solicitud escrita, acompañada de una carta informativa de la zona donde se va a realizar la prueba para poder realizar un dossier anual de las competiciones. En la solicitud deberá hacer constar la fecha prevista para la realización de la carrera, el itinerario, la distancia, el desnivel acumulado, la cota máxima por donde discurrirá el recorrido, los horarios, el nombre del director de la carrera y un teléfono de contacto así como el reglamento de la carrera.

3.1.4. Finalizado el plazo de entrega de solicitudes se realizará una reunión con todas las entidades solicitantes para poder coordinar las fechas de las pruebas y configurar un Calendario Oficial de Euskal Herria de Carreras por Montaña que permita una amplia participación.

3.1.5. Como mínimo, 30 días antes del inicio de la primera carrera, el Comité de Carreras por Montaña de la EMF, hará público el Calendario oficial de Carreras por Montaña, y de cuáles serán las carreras puntuables para las pruebas de la Copa de Euskal Herria y para las pruebas de los Campeonatos de Carreras por Montaña, así como el reglamento oficial bajo el que se regirán dichas pruebas, haciendo llegar un ejemplar de dicho reglamento a todas las entidades organizadoras de Carreras por Montaña así como a las personas que se interesen por el mismo.

3.1.6. Será indispensable que todas las organizaciones utilicen bases de datos comunes, pudiendo tomarse como referencia la que la propia EMF dispone, así como los mismos sistemas de clasificación que hagan posible que nada más finalizar las carreras los resultados estén disponibles en la página web de EMF.

3.2. Control de la competición: equipo arbitral y supervisión

El Comité de Carreras por Montaña de la EMF nombrará, a las siguientes personas para controlar cualquier prueba:

A. Presidente del Jurado.
B. Árbitro de itinerario.
C. Árbitro de inscripción, salida y llegada.
D. Delegado de EMF

Estas personas, delegado y jueces árbitros, constituyen el Comité de Carrera.

A – Presidente del Jurado

Las funciones del Presidente del Jurado**:**

- Será el máximo responsable de la carrera asignada, efectuando un seguimiento previo de todo lo relacionado con la misma, estando en contacto con los organizadores para ver que todo se está desarrollando con normalidad, que se cumple y se cumplirá el reglamento, solucionará sus dudas; procurará que llegado el día de la competición todo esté bajo control.

- Asignará al equipo arbitral las funciones a realizar, supervisará el desarrollo general de la competición, elaborará y firmará el acta de competición.
- El Presidente del Jurado informará al responsable del Comité de Carreras por Montaña, estando en contacto permanente para garantizar la buena marcha de cada una de las competiciones.
- El Presidente del Jurado debe estar en posesión de la Titulación Oficial de Árbitro de Carreras por Montaña.

B – Árbitro de itinerario:
Por solicitud del Comité de Carreras por Montaña de la EMF, en competiciones donde su dificultad, longitud o inaccesibilidad hagan más difícil la supervisión del itinerario, esta función podrá ser asignada a dos supervisores de itinerario:

- Supervisa el trazado del itinerario especialmente en todo lo que hace referencia a la seguridad, marcaje, situación de los controles tanto de paso como los controles informativos e instalaciones de cuerdas fijas. Será acompañado por una persona de la organización responsable del itinerario.
- El Árbitro de itinerario debe estar en posesión de la Titulación Oficial de Árbitro de Carreras por Montaña.

C - Árbitro de inscripciones, salida y llegada:
- Supervisa la lista de participantes en la competición, situación y zona de la salida y la llegada, control de material y control de dopaje.
- Supervisa que todos los participantes dispongan de la correspondiente licencia federativa, según los parámetros del punto 2, procurando que la organización destaque a estos en una lista específica y por categorías, en la que solo aparezcan reflejados los competidores que cumplan con los requisitos establecidos para puntuar en la Copa y Campeonatos de Euska Herria.
- Valida la salida. Supervisa la toma de tiempos de llegada de los participantes realizados por la organización.
- Colabora con la organización en la elaboración final de la clasificación, procurando que la organización elabore una clasificación específica y por categorías, en la que solo aparezcan reflejado los participantes que cumplan con los requisitos establecidos para puntuar en la Copa y Campeonatos de Euskal Herria. Velará para que la clasificación provisional esté expuesta al público 30 minutos antes de la entrega de prmios.
- Informa y asesora al Comité de Carrera.
- El Árbitro de inscripciones, salida y llegada debe estar en posesión de la Titulación Oficial de Árbitro de Carreras por Montaña.

D - Delegado de EMF:
Forma parte del Comité de Carrera, debe estar presente en todas las reuniones y sesiones de la prueba. Supervisará la entrega de trofeos y el cumplimiento del protocolo medioambiental EMF.

3.3. Personal de organización

La organización deberá cubrir las siguientes funciones *(siempre que no existan modificaciones explícitas en el contrato firmado entre ésta y EMF):*
Organización pre-competición:
- Administración.

- Controles.
- Trazado del itinerario.
- Marcaje y equipamientos del mismo.
- Información meteorológica.
- Equipamientos de las zonas de salida y llegada.
- Mapa con el itinerario trazado y perfil del mismo.
- Garantizar una difusión de la prueba 30 días antes de la celebración de la misma.
- Recibir y registrar a todo el personal acreditado para la competición (competidores, técnicos acompañantes, técnicos de EMF, prensa, etc.).
- Registrar y controlar el acceso a las zonas de salida, llegada y zonas restringidas acatando las indicaciones realizadas por los supervisores.
- Tomar tiempos en los controles de paso y en los de llegada.
- Velar por la seguridad en todo el itinerario de competición.
- Asistir a los competidores que abandonen la competición.
- Ofrecer servicios para los supervisores, prensa y medios de comunicación.
- Ofrecer servicios médicos, salvamento y otros equipamientos pactados.
- Organizar las ceremonias de apertura, entrega de premios y clausura.
- Colaborar con los supervisores en todo lo necesario.

NOTA: La organización deberá prever una zona de vestuario, guardarropía y WC para los competidores, antes y después de la competición, equipado con duchas.

3.4. Jurado de Competición

El jurado de Competición es un órgano consultivo que actuará de acuerdo con el apartado 7 de este reglamento.

Composición:

- Los árbitros de la prueba.
- El director de la prueba (ó Director Técnico).
- El delegado de EMF.
- Un representante de los deportistas *(elegido por sorteo de entre los 20 primeros clasificados de la última Copa o Campeonato de Euskal Herria e inscritos en la prueba)*

Funciones:

Este jurado es el encargado de atender las posibles reclamaciones derivadas del desarrollo de la prueba y se convocará en el momento en que se produzca una reclamación dentro de la fecha de la carrera.

4.- REGLAMENTO DE COMPETICIÓN PARA CORREDORES.

4.1. Inscripción para la competición

4.1.1.- Para participar en la prueba es necesario realizar una inscripción que quedará cerrada cuando lo determine la organización. La organización podrá poner una cuota de inscripción para participar en la prueba.

4.1.2**.-** Las inscripciones se efectuarán de acuerdo con lo que dispongan los organizadores.

4.1.3.-Para formalizar las preinscripciones y/o inscripciones, los organizadores deberán exigir a los participantes la presentación de los siguientes documentos:

Documento Oficial de Identidad o documento equivalente para extranjeros. Edad mínima 15 años (ver puntos 2.1.7, 2.3.8, 2.5.6 y 2.7.8). Licencia de federado (año en curso), incluyendo

seguro deportivo que cubra la participación en la prueba o licencia equivalente para extranjeros.

4.1.4.-La Organización impedirá la participación de los deportistas que no cumplan estos requisitos.

4.1.5.-Los organizadores podrán solicitar un Certificado Médico de aptitud para el deporte de competición, expedido como máximo tres meses antes del inicio de la temporada de competiciones de carreras por montaña en papel oficial.

4.1.6.-Para un mejor control de los competidores, los organizadores retiraran temporalmente la licencia federativa, lo que ayudará al control de los mismos, y facilitará la supervisión de las listas de participantes por parte de los jueces/árbitros. La licencia será devuelta al competidor al finalizar la prueba.

4.1.7.-La organización establecerá un período especial *(hasta 10 días antes de la celebración dela carrera)* en el que solo se podrán inscribir deportistas federados, garantizando de esta manera que los interesados no se queden sin posibilidad de participación.

4.2. Material y equipamiento.
4.2.1.-Para participar en la prueba cada deportista deberá llevar consigo el material siguiente: Calzado y vestimenta adecuados para la práctica de carreras por montaña.

4.2.2.-En el caso que los organizadores lo crean oportuno, los competidores estarán obligados a llevar el material que se especifique en el folleto informativo o en la reunión técnica informativa previa a inicio de la prueba. La organización podrá autorizar o vetar también el uso de bastones y en ningún caso estará permitido el uso de raquetas de nieve o esquíes.

4.3. Supervisión, control de material y avituallamiento.
4.3.1.- Antes de entrar en el recinto de salida se procederá al control del dorsal y del material. A todos los participantes que no cumplan con los requisitos referidos al material y equipamiento expuestos en el apartado 4.2 se les impedirá la participación en la prueba.

4.3.2.- En todos los controles podrá ser supervisado el material autorizado por la organización, será motivo de descalificación inmediata la manipulación o cesión del dorsal.

4.3.3.-Está terminantemente prohibido recibir ayuda o avituallamiento durante el desarrollo de la prueba *(exceptuando los puntos dispuestos por la organización y descritos en la reunión técnica informativa)*, de cualquier persona sea competidor o no.

4.3.4.- Podrá ser recibida ayuda, según el punto anterior y en un radio de más o menos 100 metros antes y después del punto dispuesto por la organización, estos puntos estarán señalizados de forma clara por la organización.

4.4. Comportamiento general de los corredores.
4.4.1 Los corredores están obligados a llevar el dorsal facilitado por la organización. Éste se llevará en un lugar visible y en la parte delantera durante toda la prueba, **(en la camiseta)** y no podrá ser doblado ni recortado

4.4.2.- Todo corredor solicitado tiene que prestar socorro a otro participante que esté en peligro o accidentado, estando obligado a comunicarlo al control más cercano inmediatamente. La privación de auxilio será penalizado con la descalificación inmediata.

4.4.3.-Es obligación de cada corredor llevar sus desperdicios, latas, papeles, etc. hasta la llegada o lugares señalados por la organización. Un bastón roto durante la competición podrá ser entregado en un control. El corredor que no los deposite o los tire en una zona no preparada, será descalificado.

4.4.4.-Todo corredor deberá realizar el recorrido marcado por la organización, no respetarlo o no pasar por alguno de los controles establecidos, será causa de penalización o descalificación.

4.4.5.-Los corredores, durante el recorrido, deberán seguir en todo momento las instrucciones de los miembros de los controles.

4.4.6.- Los corredores deberán someterse a los controles del dopaje que se les solicite.

4.4.7.-Los corredores deben comportarse deportivamente en todo momento y mostrarse respetuosos con los demás deportistas, árbitros, supervisores, controles y miembros de la organización.

4.4.8.-Todo corredores debe ser conocedor y respetar el **REGLAMENTO DE COMPETICIÓN** aceptando las modificaciones que pueda adoptar el Comité de Carrera por causas ajenas a la organización, antes y/o durante la competición.

4.4.9.-Un corredor podrá retirarse de la prueba siempre que él lo desee, pero lo deberá realizar de acuerdo con los puntos siguientes:

- Se retirará en un control y entregará el dorsal.
- El competidor asume toda su responsabilidad desde que abandona voluntariamente la prueba o es descalificado.

4.5 Penalización o descalificación de un corredor o club

4.5.1.-Se producirá la penalización o descalificación de un corredor o un club cuando incurra en cualquiera de los puntos indicados a continuación:

No respetar el itinerario balizado o señalización de recorrido para atajar = **3 minutos a descalificación**.

Recibir ayuda o avituallamiento fuera de las zonas permitidas *(excepto auxilio)* de cualquier persona sea competidor o no = **3 minutos a descalificación**.

Rehusar a llevar puesto el dorsal o recortarlo = **3 minutos a descalificación**.

Rehusar, quitar o cambiar las marcas del material puestas por la organización = **descalificación.**

Reincidir dos veces el mismo corredor en una salida falsa = **descalificación.**

Tirar desperdicios durante el recorrido = **descalificación.**

Sustituir algún material obligado por la organización = **descalificación**.

Impedir ser adelantado u obstaculizar voluntariamente a otro corredor = **3 minutos a descalificación**.

No llevar el material requerido por la organización en cada control = **3 minutos a descalificación**

No hacer caso a las indicaciones de la organización y árbitros = **3 minutos a descalificación.**

El corredor que reincida en una actitud sancionable durante la temporada será descalificado y apercibido de sanción disciplinaria

4.5.2. Será responsabilidad del Comité de Carrera establecer las penalizaciones y la cuantía de estas.

4.6. Descalificación con posible sanción

4.6.1. Incurrir en lo siguiente supondrá la descalificación inmediata del corredor y podría suponer una sanción disciplinaria para el competidor:

No participar, sin causa justificada, en la ceremonia oficial de entrega de premios.

Provocar un incidente deportivo (agresión o insulto) a un competidor, miembro de la organización, del equipo arbitral o espectador.

Provocar un accidente de forma voluntaria.

Participar bajo una identidad falsa o suplantando a otra persona

4.6.2. Será responsabilidad del Comité de Carrera establecer las penalizaciones y la cuantía de estas.

4.7 Aplazamiento, interrupción y anulación de la prueba

4.7.1.Las pruebas no podrán ser aplazadas ni anuladas, excepto en condiciones extremadamente desfavorables. Por tal motivo las organizaciones están obligadas a dotarse y prever **itinerarios alternativos** diseñados para recorrer en las diferentes anomalías climatológicas (nieblas, nieve, etc.), con el fin de evitar la suspensión o aplazamiento.

4.7.2 Si las circunstancias lo requieren, se podrá interrumpir la prueba en un punto del recorrido. En este caso, se tomarán las posiciones y tiempo de llegada en el punto de interrupción o en su defecto, en el último control realizado.

4.7.3. Si en el momento de la neutralización existen corredores que han pasado del control y tienen condiciones suficientemente buenas para seguir compitiendo:

Se neutralizarán en el siguiente control dando por finalizada la prueba por el orden de llegada a este último control, los siguientes serían los corredores del control anterior o del punto de neutralización.

Si no existe ningún control hasta la meta, se toman los tiempos de llegada a meta y los demás en el punto de neutralización.

En el caso que las condiciones no permitan seguir compitiendo, se tomarán los tiempos de punto de neutralización anterior.

4.7.4. En el caso de interrupción o anulación de la prueba, porque las condiciones climatológicas así lo requieran, a la vez que haga impracticable todos los itinerarios alternativos los derechos de inscripción no serán devueltos. De producirse estas circunstancias y cuando la organización no tenga previstos unos itinerarios alternativos, ésta deberá devolver los derechos de inscripción, y se podrá abrir a la organización un expediente sancionador por incumplimiento del reglamento

5.-DOPAJE

En el ámbito de aplicación del presente reglamento de competición en todo lo relativo al control y sanción de dopaje se estará a lo previsto en el Reglamento Antidopaje de la EMF y disposiciones normativas sobre dicha materia que resulten de aplicación.

6.-NORMAS PARA LA CONFECCIÓN DE TRÍPTICOS Y CARTELES

Los programas (dípticos, trípticos, posters, etc.) que elaboren las distintas organizaciones de Competiciones de Carreras por Montaña deben tener en cuenta los siguientes apartados:

Portada

- Nombre y logotipo de la entidad o club organizador.
- Nombre y logotipo de EMF.
- Nombre de la competición y número de la edición.
- Fecha de celebración.

Interior del programa

- Emplazamiento de salida y llegada.
- Distancia.
- Desnivel acumulado (subida y bajada).
- Perfil de la competición.
- Ubicación de controles y avituallamiento.
- Material obligatorio o recomendado por el organizador.
- Hora y emplazamiento de la reunión, previo a la competición.
- Servicios que la organización pone a disposición de los corredores.
- En el caso de ser prueba puntuable para la Copa o Campeonato de Euskal Herria de Carreras por Montaña, hacer públicas las otras competiciones complementarias, nombre del organizador, fecha y lugar de la competición.

Inscripciones

- Lugar, periodo de inscripciones y horario.
- Teléfono, fax, correo electrónico para realizar las inscripciones.
- Importe de la inscripción y lo que incluye en el precio.
- Especificar descuentos en caso de que existan.
- Número máximo de corredores.
- Nombre del director de la competición.

Reglamento

- Indicar que el Reglamento de Carreras de Montaña de EMF establece las pautas a seguir.

7.-RECLAMACIONES Y SISTEMA DE APELACIÓN

7.1. Reclamaciones

7.1.1 Las reclamaciones se harán por escrito debiendo cumplir un tipo de formato mínimo, donde constará lo siguiente:

- Nombre de la persona que la realiza.
- Número de Licencia Deportiva.
- Club o Federación a la que representa.
- Nombre del/los deportistas afectados.
- Club o Federación que representan.
- Número de dorsal.
- Hechos que se alegan

Nota: Se depositarán 60 euros por reclamación que se devolverán si ésta prospera. Ver modelo (Anexo 1).

7.1.2 Las reclamaciones serán entregadas al Comité de Carrera, quién extenderá una copia al reclamante.

7.1.3 Se podrán presentar reclamaciones referentes al desarrollo de la prueba desde el momento de la llegada hasta la publicación de las clasificaciones y una hora después de su publicación.

7.2. Reclamación posterior a la competición

7.2.1 Las reclamaciones contra las decisiones del Comité de Carrera se deberán presentar mediante escrito dirigido a EMF en un plazo máximo de 7 días naturales desde el día siguiente de la publicación de las clasificaciones. La EMF resolverá en el plazo de 30 días naturales, sabiendo que si el último día de plazo coincide con un día festivo quedará el plazo ampliado al siguiente día hábil.

7.2.2 Los recursos contra los fallos de EMF se interpondrán ante el Comité de Disciplina de la propia EMF en el plazo de los 30 días naturales siguientes a la recepción de la decisión correspondiente.

8.-SEGURIDAD Y HOMOLOGACIÓN DE LAS COMPETICIONES.

La EMF elaborará sus criterios para homologar sus competiciones. Para la homologación de las pruebas oficiales de la EMF será requisito imprescindible que la prueba esté controlada por árbitros oficiales titulados.

8.1. - Preámbulo.

Los organizadores de una competición oficial deben observar las reglas que se describen a continuación teniendo en cuenta que las competiciones podrán desarrollarse individualmente, por Clubes y por Federaciones Territoriales.

8.2. - El itinerario.

8.2.1 Todas las competiciones autorizadas por EMF se desarrollarán en terrenos de montaña debidamente trazados, balizados y controlados, debiendo siempre cumplir una serie de requisitos que garanticen la seguridad de los competidores en todo momento para así poderse homologar dicha carrera.

8.2.2 El único medio de locomoción será a pie. Eventualmente, a exigencia del terreno elegido, podrán realizarse trepadas, ascensos y descensos por cuerdas y deslizamientos.
8.2.3 La revisión del trazado se realizará con suficiente antelación para garantizar la calidad del mismo y se realizará una última el día anterior a la prueba para finalizar el balizaje.

NOTA.- Las zonas de trepada no podrán exceder un 2º grado de dificultad ni un 45% de pendiente. Se recomienda evitar los pasajes muy técnicos *(ejemplo: escalada de aristas rocosas, rappel, etc.)* con el fin de evitar embotellamientos, riesgos innecesarios y el ralentizar la prueba.

8.2.4 Características del itinerario:
El recorrido de las competiciones será siempre por pistas y caminos no asfaltados, senderos, barrancos, etc. A pesar de todo se considerará válido que un máximo del 15% del total del recorrido transcurra sobre asfalto, cemento o cualquier tipo de pavimento.

8.2.5 Señalización del itinerario:

- El itinerario estará marcado y balizado el día anterior a la misma hora del inicio de la competición, con el fin de que los supervisores puedan recorrerlo para su homologación posterior.
- En el caso de realizarse un itinerario alternativo por condiciones meteorológicas adversas, este deberá estar marcado y balizado 12 horas antes del inicio de la carrera.

- Todo el itinerario deberá señalizarse con banderas, cintas, flechas y de color que contraste claramente con el entorno, no debiendo ser necesarias técnicas de orientación para seguirlo.
- Los elementos de marcaje son recomendables que estén fabricados con materiales biodegradables.
- En condiciones de visibilidad normales, desde una marca tendrán que ser visibles las dos siguientes. En el caso de condiciones meteorológicas adversas, éstas deberán ser reforzadas con el doble de ellas o más, garantizando siempre la máxima seguridad de los competidores.
- Los lugares que puedan conducir a confusión estarán debidamente señalizados con cinta de color que contraste claramente.
- Se podrán usar señales de pintura únicamente en asfalto y cerca de poblaciones. No se permitirá en árboles, piedras, etc. Tampoco en el interior de poblaciones o sobre monumentos históricos.
- Al término de la competición los organizadores **están obligados** a retirar todos los materiales utilizados para la señalización, control de la prueba y puestos de avituallamiento. De no cumplir este punto se les podrá abrir expediente disciplinario por contaminar el Medio Natural.
- Existirá un indicador kilométrico cada 5 kilómetros, con un color distinto de las marcas de baliza y con la cifra kilométrica bien definida.

8.2.6 Controles de salida y de llegada.
La prueba contará con un control de salida y otro de llegada, pudiendo estar situados o no en el mismo lugar (ver apartado 8.4) y en ambos existirá un control de cronometraje.

8.2.7 Controles de paso

- Se situarán controles de paso en aquellos puntos más significativos: cumbres, collados, cruces, etc.
- Estos deberán estar bien balizados formando un recinto que obligue a pasar a los corredores por su interior.
- En los controles de paso se podrán tomar tiempos intermedios en previsión de interrupción de la prueba.
- En cada control deberá haber tantos miembros de la organización como sean necesarios.
- Estos Controles de pasó podrán ser también punto de avituallamiento. Existirá como mínimo un avituallamiento sólido. Existirán papeleras en el punto de avituallamiento y a 100 m después del punto.

8.2.8 Controles orientativos.

- Si las condiciones del terreno lo exigen, en las zonas de peligro o que puedan conducir a confusión (piedras, barrancos, ríos, cambios de dirección, bosques, cruces de pistas, etc.) además de estar debidamente señalizados y balizados, la organización, deberá situar un observador o control orientativo.

8.2.9.- Recorrido.

- El recorrido será siempre por pistas y caminos no asfaltados, senderos, barrancos, etc. a pesar de todo se considerará válido un máximo del 15% del total del recorrido para que este transcurra sobre asfalto.

- En todos los casos, el recorrido de la carrera no superará el 50% de pista transitable para vehículos.

8.2.10.-Organización.

- La organización de la carrera preverá un Control de cierre de carrera, equipo escoba.

8.3. Seguridad.

8.3.1 Durante la competición se deberán tomar todas las medidas necesarias de seguridad. El itinerario estará diseñado de tal manera que el riesgo residual sea el mínimo, velando en todo momento por la seguridad de los competidores.

8.3.2 En las zonas con peligros objetivos en que no se pueda evitar el riesgo residual se deberán colocar controles orientativos, de una o más personas para alertar del peligro.

8.3.3 Todo material usado en la protección de la competición (protección de escalada, etc.) deberá cumplir con los estándares de la UIAA y de la CE, salvo indicación marcada por EMF

8.3.4 Los supervisores deberán inspeccionar el itinerario con el fin de asegurarse que se está cumpliendo con el reglamento y la normativa.

8.3.5 La organización deberá disponer según el número de participantes de:

- En carreras de menos de 200 participantes.- Un equipo de seguridad con un médico con el equipamiento necesario para facilitar la asistencia sanitaria de urgencia.

- En carreras de más de 200 participantes.- Un equipo de seguridad con un médico con el equipamiento necesario para facilitar la asistencia sanitaria de urgencia, un equipo de radio con servicio de urgencia y la presencia de una ambulancia.

Para ello se podrá contar con la colaboración de la Cruz Roja, Protección Civil, etc. y en los casos de las carreras puntuables para la Copa o Campeonato de Euskal Herria de Carreras por Montaña si los riesgos objetivos lo requieren el Grupo de Socorro de EMF.

8.3.6 La organización deberá disponer de un grupo de socorro y material adecuado para actuar en el caso de producirse un accidente, asegurando la evacuación y traslado del herido a un hospital con la máxima celeridad. (Prever el supuesto de que, por condiciones adversas, no se pueda realizar un salvamento aéreo.).

8.3.7 Un sector del itinerario ya supervisado y aprobado la víspera de la competición que se vea afectado por un peligro objetivo (peligro de avalancha, desprendimientos de piedras, etc.), del cual no se pueda disminuir su riesgo hasta minimizarlo al residual, podrá ser anulado por motivos de seguridad. La organización en este caso no está obligada a substituirlo con otro tramo de las mismas características, aunque esto afecte al desnivel total de la prueba.

8.4. - Zonas de salida y de llegada.

8.4.1La zona de salida tendrá en lo posible un frente de 10 m., estará debidamente balizada formando un recinto cerrado, con un paso obligado de acceso para poder realizar las verificaciones oportunas y estará equipada con un cronómetro conectado a la llegada que se pondrá en funcionamiento en el momento de dar la salida.

Antes de acceder a dicha zona los competidores deberán pasar los controles de dorsales y de material. A su vez en la salida deberá haber un servicio de recogida y guarda de material para los competidores, quienes una vez finalizada la prueba podrán recuperarlo por ellos mismo en la llegada

8.4.2 En la zona de llegada se encuentra el punto de meta cronometrado situado donde la organización lo establezca, pudiendo ser el mismo que el de salida.

La entrada en meta de los corredores se determinará por la parte anterior del tórax.

Los últimos 100 m deberán estar balizados con cinta fácilmente identificable, con el fin de evitar el cruce de personas en esta zona.

Así mismo estará balizado todo el área de llegada formando un recinto impermeable al público en general, donde solo podrá acceder al interior el personal acreditado. En el interior del recinto de llegada se encontrará un sistema de cronometraje, una zona equipada debidamente con una o varias mesas para realizar el control de material y una zona reservada para avituallamiento (ver apartado 8.6).

8.5. Los controles. Labores y responsabilidades que se les atribuye.

8.5.1 La organización designará un responsable de cada punto de control, el cual debe ser fácilmente identificable.

8.5.2 Cada punto de control de paso estará equipado con una emisora conectada con el director de la prueba, una libreta de control, un lápiz y un botiquín de primeros auxilios.

8.5.3 Los miembros de un control de paso anotarán en la libreta el de dorsal, la hora de paso de cada corredor o equipo, los participantes que se retiren y las irregularidades que se puedan producir por incumplimiento del reglamento, debiendo entregarla al Comité de Carrera al finalizar la prueba.

8.5.4 Los miembros del control estarán facultados para denunciar a los competidores, en el caso que éstos infrinjan el reglamento de competición e informarán al Comité de Carrera de tales infracciones. En ningún caso el control podrá sancionar o retener a un corredor.

8.5.5 Los miembros de los controles deberán ser buenos conocedores de la zona que se les ha asignado.

8.5.6 Los miembros de un control son los responsables de velar por la seguridad de los competidores en la zona que se les ha asignado.

8.5.7 Los controles están facultados para indicar la conducta a seguir en todo momento a los participantes.

- En caso de peligros objetivos indicar como debe actuar el competidor.
- En caso de cruces orientar para evitar confusiones.
- En caso de cambio de itinerario por mal tiempo, imprevistos... marcar la nueva ruta.
- En caso de accidente socorrer al accidentado.
- En caso de neutralización cronometrar el tiempo.
- En caso de abandono indicar el itinerario a seguir.
- En caso de suspensión de la prueba indicar el itinerario a seguir.
- En caso de usar material específico quitarlo o ponerlo.

8.5.8 Todos los controles, deberán estar situados en su lugar 30 minutos antes de la hora de la salida de la prueba.

8.6. - Avituallamiento.

8.6.1 La organización dotará de un avituallamiento sólido y líquido al finalizar la prueba en el recinto de llegada.

8.6.2 Está prohibido el avituallamiento y la ayuda externa durante el desarrollo de la prueba de cualquier persona sea competidor o no, exceptuando los servidos por la organización y/o los autorizados por el Comité de Carrera en las zonas previstas.

Se podrá ser recibida ayuda, según el punto anterior y en un radio de más o menos 100 metros antes y después del punto dispuesto por la organización, este espacio deberá estar debidamente señalizado.

8.6.3 Durante el recorrido se situarán controles de avituallamiento, en una distancia no superior a 5 kilómetros ó 500 metros de desnivel, prevaleciendo la condición que se cumpla antes. Estos controles estarán provistos, como mínimo, de agua o refrescos. Este punto se tendrá en especial consideración en subidas y llanos, no así en las bajadas.

En cada competición existirá como mínimo un avituallamiento sólido a mitad del recorrido.

8.7. - Tiempo de paso por los controles.

8.7.1 La organización podrá marcar unos tiempos de paso por los controles según los criterios que crea convenientes. Los corredores que no puedan superar el control dentro del tiempo establecido, serán dirigidos a la llegada por un itinerario de salida.

8.7.2 Se establecerá un tiempo límite de finalización para la prueba. Este tiempo variará dependiendo de la distancia, dureza y características del terreno, y será establecido por los supervisores del itinerario.

8.7.3 La organización deberá facilitar los itinerarios o medios de evacuación a los competidores que no puedan superar los controles con el tiempo de paso previsto.

8.7.4 Los corredores que entren fuera de control figurarán en la clasificación general en los últimos puestos.

8.8. - Mapas.

8.8.1 La organización está obligada a facilitar un mapa o croquis de la región a cada participante en el cual deberán especificarse:

- El itinerario previsto y el alternativo.
- Los controles de paso.
- Los controles orientativos.
- La salida y la llegada.
- Los puntos de servicio médico y de socorro.
- Los puntos conflictivos.
- Los Avituallamientos.
- Puntos de corte y horario.

8.8.2 La organización facilitará por participante un perfil de los itinerarios con cotas y km. de recorrido.

El perfil del itinerario de la carrera será confeccionado a escala, siendo esta de proporción 1 km por cada 100 metros de desnivel.

8.9. - El dorsal.

8.9.1 El dorsal será proporcionado por la organización. Uno por corredor.

8.9.2 El dorsal será de tela o material resistente al agua y de unas medidas de 20 x 20 cm. como mínimo.

8.9.3 Los competidores están obligados a llevar el dorsal facilitado por la organización. Éste se llevará en un lugar visible y en la parte delantera durante toda la prueba y no podrá ser doblado ni recortado.

8.9.4 Antes de entrar en el recinto de salida se efectuará un control de dorsal.

8.9.5 El dorsal deberá guardarse hasta la clasificación final definitiva.

8.10. - Supervisión y control de material.

8.10.1 Antes de comenzar la prueba, la organización supervisará el material siguiente:

- Calzado
- Dorsal
- Vestimenta
- Material exigido por la organización.

8.10.2 Todo material que no cumpla los requisitos especificados en el apartado 4.2. del reglamento de competición será rechazado.

8.10.3 Para entrar al recinto de salida se efectuará un control de dorsal y de material y a todo participante que no cumpla con los requisitos expuestos en el apartado 4.2.1 se le impedirá la participación en la prueba.

8.10.4 El control del material requerido por la organización también se efectuará a la llegada, penalizando, si este fuera el caso, de acuerdo con el reglamento de competición indicado en el apartado 4.6.

o

8.11. - Itinerarios alternativos.

8.11.1 Sabiendo que la prueba discurre por terreno de montaña y que éste está muy influido por las condiciones meteorológicas, la organización deberá disponer de uno o más itinerarios alternativos. Éstos deberán poder ser recorridos en el caso de que las condiciones meteorológicas sean adversas.

8.11.2 La organización deberá prever las peores condiciones meteorológicas con la finalidad de estudiar un itinerario alternativo para estas circunstancias.

8.11.3 Estos itinerarios están sujetos a todos los apartados de este reglamento.

8.12. - Reunión informativa.

8.12.1 La noche anterior al inicio de la prueba la organización deberá realizar una reunión técnica informativa en la que se informará a los participantes de:

- Itinerario previsto, y sus características, longitud y desnivel.
- Hora de salida.
- Tiempo estimado para el primer corredor y tiempo máximo de finalización de la carrera.
- Ubicación de los controles y tiempos de paso máximos.
- Avituallamientos.
- Situación de lugares peligrosos o conflictivos.
- Lugares donde será necesario el uso de material especial, si los hubiese.
- Lugares equipados con cuerdas, si los hubiese.
- Material obligatorio para la prueba.
- Meteorología prevista. Información nivológica, si fuese necesaria.
- Derechos y obligaciones de los participantes.
- Presentación del Equipo arbitral y responsable de EMF.

Notas: Se recomienda preparar la reunión informativa entre organización, árbitro, supervisores y documentar la descripción del itinerario con medios audiovisuales.

8.12.2 La información deberá ser expuesta al público donde se realice dicha reunión.

8.12.3 Por la mañana, antes del inicio de la prueba, la organización deberá recordar a los participantes los puntos importantes expuestos la noche anterior y, en su caso, modificaciones de última hora.

8.13. - Clasificaciones.

8.13.1 Se establecerá una clasificación por cada categoría de acuerdo con el tiempo necesitado para recorrerlo. A este tiempo se le añadirá las posibles penalizaciones que pueda haber tenido el competidor.

8.13.2 El corredor que haya contabilizado el menor tiempo en su categoría, una vez aplicadas las posibles penalizaciones, será el ganador de la prueba en su categoría.

8.13.3 Cuando el cronometraje haya sido realizado a través del sistema oficial de la EMF, ésta debe facilitar las clasificaciones por categorías a la organización de la prueba, en papel, en soporte digital y las publicará para los competidores.

En el caso de utilizarse otros sistemas de cronometraje ajenos a la EMF, la organización debe facilitar las clasificaciones por categorías al delegado de la EMF, en papel, en soporte digital y publicarlas para los competidores.

Estas clasificaciones no serán oficiales hasta transcurridas 72 horas en atención a las posibles reclamaciones.

ANEXO

HOJA DE RECLAMACIÓN

Esta hoja deberá estar impresa en papel oficial de EMF, rellenada en todos sus apartados y firmada por el reclamante, y un miembro del Comité de Carrera. El recibo del depósito deberá ir firmado por el delegado de EMF, quien percibirá tal cantidad. Deberá entregarse una copia o fotocopia de la reclamación al reclamante.

euskalmendizalefederazioa
FEDERACION VASCA DE MONTAÑA
BASQUE MOUNTAINEERING FEDERATION

HOJA DE RECLAMACIÓN
De la competición celebrada el ...../...../..... Núm. Reclamación:.....
en.....
Organizada por el Club .....

Reclamante:

Nombre:	
Club o Federación a la que representa:	
Núm. DNI: (o equivalente para extranjeros):	
Dirección:	
Teléfono:	

Deportistas afectados:

Nombre:	Dorsal:	Club o Federación:

Exposición de los hechos:

. .....
.....
.....

Solicitud del corredor:

.....
.....
.....

En....., a..... de ..... de.....

El reclamante Miembro del Comité de Carrera

EMF ha recibido la cantidad de:

60 €del señor/a.....en concepto de:

Depósito de reclamación número ..... del día ...../...../.....

Esta cantidad será devuelta si la reclamación prospera.

En....., a..... de ..... de.....

El delegado de la EMF